

INFORMES REQUERIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVISIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

Junto al modelo de solicitud de reconocimiento o revisión (según proceda), deberá aportar los informes médicos actualizados que describan su situación de salud.

DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL

- a. **Problemas de visión:** informe del oftalmólogo que incluya la agudeza visual con corrección y, de existir defecto del campo visual, una campimetría.
- b. **Problemas de audición:** informe del otorrino acompañado de audiometría gráfica.
- c. **Enfermedad cardiaca:** informe de su cardiólogo con todos los detalles relativos a tratamiento, situación clínica actual, grado funcional de la NYHA, etc.
- d. **Enfermedad respiratoria:** informe de su neumólogo acompañado de espirómetros tras inhalación de broncodilatadores, difusión pulmonar (en enfermedades en las que se altere la misma) frecuencia de las crisis de asma, frecuencia de hospitalización por agudizaciones, etc.
- e. **Procesos reumáticos, traumáticos o degenerativos que cursen con afectación articular o de columna vertebral:** informe del especialista correspondiente.
- f. **Personas trasplantadas:** informe del servicio correspondiente que indique el grado de repercusión del tratamiento inmunosupresor y, en trasplantes renales, la función renal expresada como aclaración de creatinina y trasplantes hepáticos, función hepática.
- g. **Infección por VIH/SIDA:** informe indicando la situación clínica, estadio de la CDC, poblaciones linfocitarias y carga viral, tratamiento etc.
- h. **Enfermedades endocrinas:** informe del especialista indicando la situación clínica y el tratamiento. En el caso de padecer diabetes también deberá hacerse constar las repercusiones de la misma a otros niveles si las hubiese. En el caso de afectación de la retina, véase apartado a).
- i. **Otras enfermedades:** informe actualizado y detallado del especialista correspondiente.

DISCAPACIDAD MENTAL O INTELLECTUAL

- a. Para valorar la discapacidad asociada a un trastorno mental que usted sufra, es preciso que nos documente tanto el trastorno como el tratamiento que realice. Estos datos deberán constar en un informe actual por el profesional de los centros de salud mental, públicos o privados que le estén tratando.
- b. No se considerará ningún proceso antiguo por el que haya recibido atención médica o psicológica, si ahora no está a tratamiento.
- c. Para tener en cuenta una demencia u otro cuadro de deterioro cognitivo, es preciso aportar los informes neurológicos del servicio que haya hecho el diagnóstico, los criterios seguidos para hacerlo, el tratamiento instaurado, la evolución y la situación funcional, al menos, del inicio del proceso.

CONSIDERACIONES:

- Cuando no se disponga de informes médicos actualizados que justifiquen la solicitud de reconocimiento o revisión del grado de discapacidad, estos deberán solicitarse previamente a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de su Área Sanitaria. No es necesario aportar el historial clínico completo; será suficiente con presentar informes médicos **actualizados** que acrediten la patología y su repercusión funcional. En caso de que la documentación aportada resulte insuficiente para efectuar la valoración, el Centro de Valoración para Personas con Discapacidad podrá requerir la aportación de documentación complementaria.
- Los informes deberán ser actualizados y no valorados en otros reconocimientos de discapacidad con anterioridad.
- No serán válidos a efectos de valoración aquellos informes que solamente se limiten a una lista de enfermedades salvo en los casos de malformaciones congénitas, amputaciones o secuelas de poliomielitis, que serán valorados por el personal sanitario del centro de valoración de personas con discapacidad.
- Una reseña de diagnósticos, las recetas de medicación o las tarjetas de citación a consulta, no serán tenidas en cuenta como informes.